

REF.: Establece nueva Ficha Estadística
Codificada Uniforme para Corredores
de Seguros.

CIRCULAR N° 298

A todos los Corredores de Seguros
Personas Naturales y Jurídicas

SANTIAGO, 15 de Febrero de 1983

Esta Superintendencia ha resuelto, de acuerdo a sus facultades legales, impartir nuevas normas acerca de la forma y contenido de la Ficha Estadística Codificada Uniforme (F.E.C.U) en que los Corredores informarán a este Organismo acerca de su gestión de intermediarios de seguros efectuada durante el período comprendido desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de cada año, la que deberá remitirse, antes del 15 de Marzo del año siguiente.

La ficha estadística compuesta por conjuntos de datos codificados que deben ser proporcionados por todos los Corredores, personas naturales o jurídicas, que se hayan encontrado oficialmente inscritos durante el total o parte del período que abarca la información solicitada.

A continuación señalase la clasificación e instrucciones generales para llenar la F.E.C.U, es importante destacar que el informante deberá proporcionar sólo aquellos datos que se refieren a su calidad de persona natural o jurídica.

1.00

IDENTIFICACION

1.04 R.U.T

Según sea el caso:

el de la persona natural

el de la sociedad

000052./2

- 1.05 NOMBRE
Persona Natural (Apellido paterno/materno/nombres)
Persona Jurídica (Razón social completa tal como se estableció en la Escritura de Constitución de la Sociedad, o en sus modificaciones posteriores, en caso de que hubieren.)
- 1.06 NOMBRE DE FANTASIA
El nombre de Fantasía naturalmente sólo deberán indicarlo aquellas Sociedades que en sus Escrituras de Constitución lo hubieren establecido, o en sus modificaciones posteriores.
- 1.07 TELEFONO
- 1.08 DOMICILIO
Señalar calle, número, etc.
- 1.09 CIUDAD
Aquella en que está ubicado su domicilio principal.
- 1.10 REGION
Aquella que corresponda a su domicilio principal.
Las regiones se numerarán en números árabes de 1 a 12, siendo la Región Metropolitana el 0.
- 1.11 CASILLA
- 1.23 TIPO PERSONA
Indicarlo con el N° que corresponda al informante.
- 1.24 OPERACION
Señalar el o los rubros en el que intermedia seguros.

1.30 CIRCULAR NOMBRAMIENTO
N° Circular en que se comunicó su inscripción al
Mercado Asegurador.

2.00 ADMINISTRACION
(Sólo Personas Jurídicas)

2.07 NOMBRE DIRECTORES
(Apellido paterno/materno/nombres)

Indicar apellidos y nombres completos en el orden
expuesto de el o los representantes legales facul
tados en la Escritura de Constitución o en sus -
modificaciones posteriores. En el caso de S.A.
apellidos y nombres completos de sus Directores.

2.08 R.U.T.
el de el o los Representantes y Directores.

3.00 PROPIEDAD
(Sólo Personas Jurídicas)

3.01 Nombre Socios Principales o diez mayores accionis
tas. (Apellido paterno/materno/ nombres)

Según el tipo de sociedad, señalar en el orden in
dicado apellidos y nombres de los socios principa
les, o diez mayores accionistas.

3.03 CAPITAL (\$ 000)
Expresar en miles de pesos los aportes de capital
de los socios o accionistas al 31 de Diciembre.

3.04 TOTAL

4.00

OTRAS INFORMACIONES
(Personas Naturales)

4.01 SALDOS PENDIENTES POR COMISIONES (\$ 000)

Indicar en miles de pesos los saldos adeudados por las entidades aseguradoras a los Corredores, por concepto de comisiones al 31 de Diciembre de cada año.

4.02 SALDOS PENDIENTES POR PRIMAS (\$ 000)

Indicar los saldos adeudados a las entidades aseguradoras por concepto de primas, en miles de pesos, el 31 de Diciembre de cada año.

4.03 MONTO POLIZA RESPONSABILIDAD (U.F.)

Expresar en U.F. el monto de la póliza de responsabilidad civil de Corredores de Seguros.

4.04 VIGENCIA POLIZA DE RESPONSABILIDAD

Se refiere a la vigencia establecida en la póliza señalada precedentemente.

4.05 COMPAÑIA EMISORA POLIZA RESPONSABILIDAD

5.00

COMPAÑIAS CON LAS QUE INTERMEDIO

5.01/5.02 COMPAÑIAS ASEGURADORAS DEL PRIMER GRUPO.

Deberá informarse el nombre de las entidades aseguradoras con su respectivo R.U.T. (ver anexo 1) y el monto total de las primas netas que haya intermediado, durante el año calendario del que se está informando, con cada una de las compañías de seguros. Las cifras deberán expresarse en miles de pesos debidamente actualizadas en la forma que se indica en el anexo 2.

000055

5.04/5.05

COMPAÑIAS ASEGURADORAS DEL SEGUNDO GRUPO.

Deberá informarse el nombre de las entidades aseguradoras con su respectivo R.U.T. (ver anexo 1) y el monto total de las primas proporcionales que haya intermediado, durante el año calendario del que está informando, con cada una de las compañías de seguros.

Las cifras deberán expresarse en miles de pesos, debidamente actualizadas en la forma que se indica en el Anexo 2.

6.00

6.01

PERIODO DE PRODUCCION

Señalar a qué período del año corresponde la información proporcionada, indicando la fecha de comienzo y término de dicho período.

6.10

PRODUCCION TOTAL POR REGION (\$ 000)

6.11

PRIMER GRUPO

Señalar, por Región los montos de las primas netas de los contratos de seguros que haya intermediado durante el año calendario del cual se está informando.

Las regiones se numerarán en números árabes de 1 a 12, siendo la Región Metropolitana el 0.

Las cifras deberán expresarse en miles de pesos, debidamente actualizadas en la forma que se indica en el Anexo 2.

6.12

SEGUNDO GRUPO (IDEM 6.11)

6.13

TOTAL PRIMER GRUPO

Corresponde a la suma de las primas netas por región. Debe ser igual a la cantidad señalada en el punto 5.03.

000056

- 6.14 TOTAL SEGUNDO GRUPO
Corresponde a la suma de las primas netas devengadas por región. Debe ser igual a la cantidad señalada en el punto 5.06.
- PRODUCCION POR RAMO
- 6.20 PRIMER GRUPO
Se indicará, por Ramo, los montos totales de las primas netas intermediadas durante el año calendario del cual se está informando.

Las cifras deberán expresarse en miles de pesos, debidamente actualizadas en la forma que se señala en el anexo 2.
- 6.21 TOTAL PRIMER GRUPO
Corresponde a la suma de las primas netas por ramo. Deberá ser igual a la cantidad señalada en los puntos 6.13 y 5.03.
- 6.30 SEGUNDO GRUPO COLECTIVO
Se indicará, por ramo, los montos totales de las primas netas devengadas intermediadas durante el año calendario del cual se está informando.
- 6.31 TOTAL SEGUNDO GRUPO COLECTIVO.
Corresponde a la suma de las primas netas devengadas por ramo.
- 6.32 SEGUNDO GRUPO INDIVIDUAL
Se indicará, por ramo, los montos totales de las primas netas devengadas intermediadas durante el año ca lendario del cual se esá informando.
- 6.33 TOTAL SEGUNDO GRUPO INDIVIDUAL
Corresponde a la suma de las primas netas devengadas por ramo.

6.34 TOTAL SEGUNDO GRUPO

Corresponde a la suma de los puntos 6.31 y 6.33. y debe ser igual a los puntos 6.14 y 5.05.

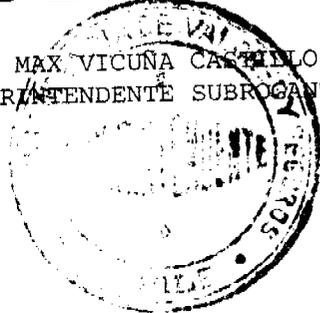
VIGENCIA

La información correspondiente al ejercicio que se practique al 31 de Diciembre de 1982, deberá ajustarse a las normas de la presente circular.

Saluda atentamente Ud.,



MAX VICUÑA CASTILLO
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



La Circular 297 fue enviada para todas las Entidades Aseguradoras del Primer y Segundo Grupo.

000058

A N E X O 1

R.U.T.

COMPAÑIAS DE SEGUROS GENERALES

99001000-5	Aetna Banchile S.A.
99059000-1	Allianz
99184000-1	Americana Gles.
99033000-K	Araucanía
99231000-6	Aseguradora de Magallanes
99082000-7	Austral
81901000-5	Auto-Seguro
99095000-8	Auxiliadora
99163000-7	B.H.C.
99229001-3	Centinela
99037000-1	Chilena Consolidada
99055000-7	Cóndor
99061000-2	Consorcio Nacional Gles.
99147000-K	Continental
99300000-0	Copseguros
99273000-5	Corporación Garantizadora
99285000-0	Cruz del Sur
99040000-8	Española
99041000-3	Fénix Chilena
99249000-4	Francisco de Aguirre
99046000-0	Hispano Chilena
99114000-K	Home Insurance
60813000-4	I.S.E.
99225000-3	Ina Kappés
99288000-7	Interamericana
99048000-1	Italia
99302000-1	La Previsión Gles.
99166000-3	Marítima
99161000-6	Mercantil
99224000-8	Minera
99024000-0	Mutualidad de Carabineros Gles.
99190000-4	Pedro de Valdivia
99057000-0	Protectora
99155000-3	Real Chilena (Generales)
94510000-1	Renta Nacional
99017000-2	República
99018000-8	Santiago
99281000-9	Unión Americana
99010000-4	Unión Española

COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIDA

99292000-9	Aetna Banchile Vida
99149000-0	B.H.C. Vida
99985000-6	Chilena Consolidada Vida
99012000-5	Consorcio Nacional Vida
99299000-7	Continental Vida
99236000-6	Diego de Almagro Vida
99296000-0	El Roble Vida
99196000-7	Huelén Vida

000059

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

99928000-5	I.S.E Vida
99289000-2	Interamericana Vida
99156000-9	Ina Kappes Vida
99301000-6	La Previsión Vida
99025000-6	Mutualidad Ejército y Aviación
70015730-K	Mutual de Seguro de Chile
99924000-3	Mutualidad de Carabineros
99003000-6	Real Chilena Vida
94716000-1	Renta Nacional Vida
99279000-8	Sudamérica Vida.

009000

A N E X O 2

1) ACTUALIZACION DE LAS CIFRAS

Las cifras deberán estar expresadas en miles de pesos.

En aquellos casos en que los registros se encuentren en unidades reajustables, (U.F., U.S.R. u otras) las cifras se deberán convertir a pesos de acuerdo al valor que se hayan registrado las respectivas unidades al 31 de Diciembre del año que se esté informando. Y en aquellos casos en que los registros estén expresados en pesos, se actualizarán de acuerdo a la variación que experimenta el I.P.C. entre el último día del mes respectivo y el 31 de Diciembre de cada año.

000001